

**I.3.9. Acuerdo 8/CG 12-07-18 por el que se aprueba el Convenio Específico para el Programa de doble titulación de Grado en Economía con la Universidad Nacional de Colombia (Colombia).**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL  
ENTRE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (COLOMBIA)  
Y  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (ESPAÑA)  
PARA  
ESTABLECER UN PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN EN ECONOMÍA**

*Para estudiantes que comienzan en UNAL: Doble titulación de Pregrado en Economía (UNAL) con el Grado en Economía (UAM)*

o

*Para estudiantes que comienzan en UAM: Doble titulación de los Grados en Economía o en Economía y Finanzas (UAM) con el Pregrado en Economía (UNAL)*

En reconocimiento de la importancia de la colaboración en programas de educación superior y en el deseo de promover la enseñanza y la investigación en el ámbito académico y contribuir a la educación internacional,

la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante UAM), entidad de Derecho Público del Reino de España, con domicilio en la Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 de Madrid, España, representada por su Rector, D. Rafael Garesse Alarcón,

y

la Universidad Nacional de Colombia (en adelante UNAL), ente universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional de Colombia, regido actualmente por el Decreto 1210 de 1993, con domicilio en la Carrera 45 No 26 – 85 Edificio Uriel Gutiérrez de la ciudad de Bogotá D. C. – Colombia representada por su Rectora, Profesora Dolly Montoya Castaño, nombrada mediante Resolución 19 de 2018 del Consejo Superior Universitario actuando de conformidad con el Artículo 15° del Acuerdo 011 de 2005, el Artículo 13 del Decreto 1210 de 1993 y el Artículo 3° del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014,

visto el visto bueno del Consejo de Facultad, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia del 14 de junio de 2018,

visto el visto bueno de la Junta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid de 11 de mayo de 2018,

visto el informe positivo de la Comisión de Estudios de la Universidad Autónoma de Madrid de 11 de junio de 2018,

visto el informe positivo de la Comisión de Internacionalización de la Universidad Autónoma de Madrid de 7 de junio de 2018,

vista la decisión del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid de 12 de julio de 2018,

celebran el presente acuerdo sujeto a las cláusulas siguientes:

### **PRIMERA: OBJETO**

El presente acuerdo tiene por objeto establecer un programa de doble titulación en Economía entre la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UAM y la Facultad de Ciencias Económicas de la Sede de Bogotá de UNAL, conducente a la obtención por parte de los alumnos de ambas instituciones de las titulaciones de Pregrado en Economía (UNAL) y de Grado en Economía o en Economía y Finanzas (UAM).

Los estudiantes de la UAM que aprueben el programa obtendrán el título de Grado en Economía o en Economía y Finanzas de la UAM y el título de Pregrado en Economía de la UNAL. Los estudiantes de UNAL obtendrán el título de Pregrado en Economía de UNAL y el título de Grado en Economía de la UAM.

### **SEGUNDA: CONDICIONES DEL PROGRAMA**

#### **2.1. Condiciones de admisión**

En el momento de iniciar sus estudios en la universidad contraparte, se exigirá a los estudiantes que deseen participar en esta doble titulación:

- a) Una disposición favorable para terminar con éxito el programa de doble titulación.
- b) Los estudiantes provenientes de UNAL deberán haber concluido con éxito los tres primeros cursos del Pregrado en Economía y los estudiantes provenientes de la UAM los tres primeros cursos del Grado en Economía o en Economía y Finanzas.

#### **2.2. Proceso de selección**

Los estudiantes serán seleccionados por su institución de entre los candidatos solicitantes atendiendo a los siguientes criterios de selección, comunes a ambas universidades:

- a) Calificaciones académicas.
- b) Motivación.

Las solicitudes deberán incluir, como mínimo, un Curriculum Vitae y una carta de motivación. Los responsables del programa podrán exigir cualquier otro requisito que consideren pertinente.

Las solicitudes deberán realizarse según los requisitos y fechas establecidos de común acuerdo por las partes para cada curso, que serán anunciados en la página web de cada una de las universidades.

La selección de los estudiantes queda condicionada a que los seleccionados cumplan con las condiciones previstas en la cláusula 2.1 en el momento de iniciar sus estudios en la universidad contraparte.

La selección de los alumnos participantes procedentes de cada Facultad será realizada por una Comisión de dicha Facultad, en la que participará un representante de la Facultad de la institución contraparte.

### **2.3. Número de participantes**

Cada universidad podrá seleccionar para participar en el conjunto de programas de doble titulación entre ambas facultades (Economía, Economía y Finanzas, Administración de Empresas, Contaduría Pública) hasta un número máximo de SEIS estudiantes. Este número podrá revisarse anualmente mediante acuerdo entre ambas facultades alcanzado en el seno de la Comisión de Coordinación prevista en la Cláusula Quinta, sin necesidad de que se modifique este Convenio.

### **2.4. Matrícula de los estudiantes**

Los estudiantes se matricularán según la normativa en vigor en cada una de las universidades parte del presente acuerdo.

Los estudiantes formalizarán el pago de su matrícula exclusivamente en su universidad de origen. Por tanto, ni las universidades ni los estudiantes participantes en el programa abonarán tasas de matrícula en la institución de destino.

En todo caso, los estudiantes de ambas instituciones deberán abonar las tasas correspondientes en cada universidad para la expedición del título.

Los estudiantes matriculados en este programa formativo deberán contratar los correspondientes seguros obligatorios de asistencia sanitaria y responsabilidad civil.

### **2.5. Organización del programa de estudios**

Para participar en el programa de doble titulación, los estudiantes deberán obligatoriamente efectuar un curso completo de estudios en la universidad contraparte, siguiendo el plan de estudios reflejado en el Anexo A.

El programa de estudios será aprobado por ambas instituciones, de conformidad con las reglas y procedimientos vigentes en cada centro.

Los estudiantes quedarán sujetos a la normativa de evaluación de cada una de las universidades, que será la común a la del resto de estudiantes de la Universidad.

En el marco de este programa, los estudiantes no podrán cursar más de dos semestres de estudios en otra universidad distinta a UNAL y la UAM. Esta restricción no afecta a las prácticas que, en su caso, un alumno pueda realizar, sean en Colombia, España o un tercer país.

## 2.6. Obtención de créditos, exámenes, certificados de notas y entrega de títulos

Considerando la carga de trabajo y las horas de contacto que implican el sistema de créditos ECTS en la UAM y el sistema de créditos del Programa Curricular en Economía de la UNAL, se establece que 1 crédito del Programa Curricular en Economía de la UNAL equivale a 1,6 créditos ECTS en la UAM.

Cada institución reconocerá oficialmente los módulos/asignaturas del plan de estudios del programa, así como los créditos correspondientes.

El baremo de equivalencia de notas se incluye en el Anexo C.

Para que un estudiante obtenga los dos títulos de este programa, deberá superar las pruebas de evaluación de todas las asignaturas cursadas en la universidad contraparte. Por tanto, un estudiante de la UAM que no supere alguna de las asignaturas de la UNAL no podrá obtener en ningún caso el título de la UNAL, y un estudiante de la UNAL que no supere alguna de las asignaturas de la UAM no podrá obtener en ningún caso el título de la UAM. No obstante, el estudiante que se encuentre en cualquiera de estos casos podrá reconocer las asignaturas superadas en la institución contraparte según la tabla de reconocimientos recogida en el Anexo B y las reglas en vigor en cada Facultad.

Una vez superado el total de 240 créditos ECTS en la UAM y 151 créditos del Programa Curricular en Economía de la UNAL que forman el plan de estudios del programa, el estudiante que cumpla con todos los requisitos del programa obtendrá los títulos finales previstos en cada una de las universidades (doble titulación). Los títulos nacionales expedidos (doble titulación) por cada una de las universidades según la normativa en vigor en cada una de ellas son:

- a) Para los estudiantes de la UAM: el título de Grado en Economía o en Economía y Finanzas expedido por la UAM (240 créditos ECTS) y el título de Pregrado en Economía expedido por la UNAL (151 créditos).
- b) Para los estudiantes de la UNAL: el título de Pregrado en Economía expedido por la UNAL (151 créditos) y el título de Grado en Economía expedido por la UAM (240 créditos ECTS).

Las universidades socias entregarán a cada estudiante un certificado de notas que recoja todas las asignaturas superadas con su correspondiente número de créditos. Este certificado de notas será enviado al coordinador académico y al servicio administrativo competente para la movilidad de estudiantes en la universidad de origen.

## 2.7. Obligaciones de cada una de las partes respecto de los estudiantes que envían en el marco de este programa de estudios (centro de origen)

- a) Reclutar, seleccionar y preparar a los estudiantes que participarán en el programa.
- b) Asegurarse de que los estudiantes seleccionados cumplen con los criterios de admisión de la universidad de destino.
- c) Informar de las solicitudes de los estudiantes seleccionados según las directrices indicadas por la universidad de destino.
- d) Matricular a los estudiantes propios durante el programa de estudios.
- e) Asegurarse de que los estudiantes han suscrito los seguros obligatorios de asistencia sanitaria y responsabilidad civil.

## 2.8. Obligaciones de cada una de las partes respecto de los estudiantes que reciben en el marco de este programa de estudios (centro de destino)

- a) Informar a los estudiantes “entrantes” de los procedimientos relativos a la obtención de su visado, cuando este fuere necesario.
- b) Exonerar a los estudiantes “entrantes” de los gastos de matrícula.
- c) Acoger y orientar a los estudiantes del programa de estudios.
- d) Facilitar información sobre la búsqueda de alojamiento a los estudiantes “entrantes”.
- e) Facilitar ayuda y tutela académica a los estudiantes.
- f) Transmitir el certificado de notas del estudiante “entrante” al responsable académico/coordinador y al servicio competente para la gestión de la movilidad de estudiantes en la universidad de origen.

El servicio competente para la gestión de la movilidad de estudiantes en UNAL es:

Vicedecanatura  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Nacional de Colombia  
Facultad de Ciencias Económicas Edif. 311, 2o. Piso.  
Bogotá - Cundinamarca.  
[viveacad\\_bog@unal.edu.co](mailto:viveacad_bog@unal.edu.co)  
Tel: + 57 3165000 Ext. 12338

El servicio competente para la gestión de la movilidad de estudiantes en la UAM es:

Oficina de Relaciones Internacionales  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Universidad Autónoma de Madrid  
Francisco Tomás y Valiente, 5  
28049 Madrid (España)  
[ori.economicas@uam.es](mailto:ori.economicas@uam.es)

## 2.9. Obligaciones de los estudiantes que participen en el programa de estudios

- a) Obtener, si fuera pertinente, un visado adecuado en la embajada del país de destino.
- b) Formalizar el pago de la matrícula en la universidad de origen antes del inicio del programa.
- c) Respetar las reglas y normativa en vigor en la universidad de destino.
- d) Pagar los gastos durante su estancia (manutención, alojamiento...).
- e) Contratar los seguros obligatorios, abonar los eventuales gastos médicos y demostrar la posesión de un seguro de responsabilidad civil.

### TERCERA: GASTOS DERIVADOS DEL CONVENIO

El presente convenio no supone ninguna obligación financiera para ninguna de las partes firmantes. En la implementación del presente acuerdo, tal y como se recoge en los apartados 2.4 y 2.9.d) de la Cláusula Segunda, todos los gastos relativos a la movilidad de los estudiantes, así como el abono de

los precios de matrícula en la universidad de origen, correrán a cargo de cada estudiante participante en el programa objeto de este acuerdo.

Ambas partes procurarán, en la medida de lo posible, facilitar ayudas financieras a la movilidad de los estudiantes a través de subvenciones nacionales o internacionales.

Todos los estudiantes podrán acceder a todos los servicios para estudiantes en cada una de las universidades parte del presente acuerdo.

#### **CUARTA: CONTROL DE CALIDAD**

Cada institución garantiza que los estándares de alta calidad se cumplen de conformidad con los procedimientos propios de control de calidad institucional de su país.

Las partes se comprometen a reunirse como mínimo una vez al año para hacer balance de la colaboración y buscar posibles mejoras. Igualmente, se comprometen a trabajar sobre la creación de otras posibles dobles titulaciones que permitan la continuación de los estudios más allá del cuarto año. En este sentido, podrán añadirse cláusulas adicionales a este convenio.

El presente Convenio se firma por los representantes legales de ambas instituciones, quienes garantizan el intercambio de buenas prácticas y asumen la responsabilidad por parte de cada institución en lo relativo al control de la calidad académica del programa.

Si, por alguna razón, alguna de las instituciones dejase de estar autorizada a expedir uno de los títulos a los que se refiere este Convenio, deberá advertir inmediatamente a la institución contraparte, quedando excluida del programa hasta la obtención de una nueva acreditación, sin que ello afecte a los estudiantes que estén cursando ese año.

#### **QUINTA: PROMOCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA**

##### **5.1. Promoción del programa**

Ambas instituciones autorizan la utilización de su nombre y su logo para fines promocionales en materiales informativos o cualquier otro documento sobre el programa.

La promoción del programa será supervisada por una Comisión de Coordinación, que aprobará el contenido de todos los materiales de comunicación, incluida la información publicada en las páginas web de las partes.

##### **5.2. Coordinación y seguimiento del programa**

El seguimiento del programa formativo estará garantizado mediante la estrecha colaboración entre las partes.

La Comisión de Coordinación se asegurará de la puesta en marcha del presente Convenio de Colaboración Internacional. Asimismo, garantizará, supervisará y asegurará la calidad de la formación ofrecida.

La Comisión estará constituida al menos por un coordinador académico por parte de cada una de las dos universidades parte del convenio. Estos representantes garantizarán el cumplimiento de la normativa académica de sus respectivas instituciones en la puesta en marcha del programa. Los coordinadores responsables serán los representantes del programa de formación frente a socios externos. Asimismo, serán los encargados de coordinar la puesta en marcha de un programa docente coherente, de la tutorización de los estudiantes, así como de todas las cuestiones relativas a la admisión en el programa.

Cada una de las universidades podrá nombrar además un coordinador administrativo para que forme parte de la Comisión de Coordinación.

El Anexo D señala a los integrantes iniciales de la Comisión de Coordinación designados por cada facultad. Cualquier cambio de integrantes en una u otra institución deberá ser notificado inmediatamente a la institución contraparte, sin necesidad de que se modifique este Convenio.

### **SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Toda controversia surgida de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y ejecución del presente convenio, deberá solventarse de común acuerdo y mediante consulta o negociación entre ambas partes, a través de la Comisión de Coordinación o de cualquier otro mecanismo acordado por ambas partes. Si no fuera posible alcanzar una solución por esta vía, las partes se comprometen a someterse a un arbitraje internacional que será determinado de común acuerdo entre las partes.

### **SÉPTIMA: VIGENCIA, TERMINACIÓN Y RENOVACIÓN**

El presente convenio se firma por duplicado. Entrará en vigor tras la firma de los representantes de cada institución, con efectos a partir del curso 2019/2020, y permanecerá vigente durante un periodo de cuatro (4) años académicos desde la fecha de la última firma.

El presente convenio se renovará automáticamente por periodos de cuatro (4) años adicionales si no media notificación escrita de alguna Parte indicando su intención de no renovarlo, con una antelación mínima de un (1) año antes de su vencimiento.

Los términos del presente convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo y por escrito.

Este acuerdo podrá ser resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes previa comunicación por escrito con un (1) año de antelación. Dicha terminación no afectará a los estudiantes matriculados en ese momento en la universidad de destino, que podrán completar sus estudios en la universidad receptora, al amparo del programa de intercambio.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en todas sus páginas, en el lugar y fecha indicados.

## ANEXO A: PLAN DE ESTUDIOS

### Para los alumnos de UNAL:

Año	Universidad	Créditos UNAL-Economía
1	UNAL	35 (Plan Oficial del Programa Curricular en Economía)
2	UNAL	37 (Plan Oficial del Programa Curricular en Economía)
3	UNAL	37 (Plan Oficial del Programa Curricular en Economía)
4	UAM	38 (60 créditos ECTS del Plan de Estudios del Grado en Economía)
5	UNAL	4 (Plan Oficial del Programa Curricular en Economía)

El 4º año en la UAM se compondrá de 54 créditos ECTS a elegir entre todos los cursos optativos del Grado en Economía. Además, se cursarán 6 créditos ECTS de Trabajo de Fin de Grado. La elección de cursos se formalizará en un Acuerdo de Estudios firmado por el alumno y el coordinador académico de la doble titulación en la UNAL.

El 5º curso en la UNAL se compondrá de los 4 créditos restantes del Plan Oficial del Programa Curricular en Economía que no se reconozan en el Acuerdo de Estudios por los estudios cursados en la UAM. Estos créditos podrán cursarse anticipadamente antes del 4º año en la UAM.

### Para los alumnos de la UAM:

Año	Universidad	Créditos ECTS
1	UAM	60 (Plan de Estudios del Grado en Economía o en Economía y Finanzas)
2	UAM	60 (Plan de Estudios del Grado en Economía o en Economía y Finanzas)
3	UAM	60 (Plan de Estudios del Grado en Economía o en Economía y Finanzas)
4	UNAL	60 (36 o 38 créditos Plan Oficial del Programa Curricular en Economía)

El 4º año en UNAL se compondrá de 30 o 32 créditos del Plan Oficial del Programa Curricular en Economía a elegir entre las asignaturas optativas disciplinares y de libre elección disponibles en el Programa Curricular en Economía. Además, se cursarán 6 créditos del Plan Oficial del Programa Curricular en Economía de Trabajo de Grado. La elección de cursos se formalizará en un Acuerdo de Estudios firmado por el alumno y el coordinador académico de la doble titulación en la UAM. El Trabajo de Grado en UNAL se realizará en codirección con un profesor de la UAM, cumpliendo con todos los requisitos del Trabajo de Fin de Grado en la UAM.

## ANEXO B: TABLA DE RECONOCIMIENTOS

### Reconocimiento en UNAL de los estudios cursados en la UAM:

A) Para los alumnos de UNAL

UAM	UNAL
54 créditos ECTS de asignaturas optativas	32 créditos del Plan Oficial del Programa Curricular en Economía de asignaturas optativas disciplinares y de libre elección disponibles
Trabajo de Fin de Grado (6 créditos ECTS)	Trabajo de Grado (6 créditos del Plan Oficial del Programa Curricular en Economía)

B) Para los alumnos de la UAM

### Procedentes del Grado en Economía

Asignaturas cursadas por los estudiantes en UAM						Asignaturas del grado en Economía UNAL por las que se reconocen						
Modulo	Código	Asignatura	ECTS	Año	Semestre	Componente	Agrupación	Código	Asignatura	Cr UN	Año	Semestre
Formación Básica	16663	Análisis matemático	6	1	1	Fundamentación	Contenido Cuantitativo	1000004	Cálculo diferencial	4	1	1
Formación Básica	16665	Contabilidad	6	1	1		Fundamentos en Ciencias Económicas	2016007	Fundamentos de Administración	4	1	1
Formación Básica	16668	Álgebra lineal	6	1	2		Contenido Cuantitativo	2016021	Modelación Estática	4	1	2
Obligatorio	16670	Análisis de estados financieros	6	1	2		Fundamentos en Ciencias Económicas	2016008	Fundamentos de Contabilidad Financiera	4	1	1
Formación Básica	16671	Entorno económico. instrumentos para su análisis	6	1	2		Formación Básica Universitaria	2016015	Metodología de la investigación I	2	1	1
Obligatorio	16675	Programación matemática	3	2	1		Formación Básica Universitaria	2016016	Metodología de la investigación II	3	3	2
Formación Básica	16682	Economía del comportamiento	6	2	2		Contenido Cuantitativo	2016020	Modelación Dinámica	4	2	1
Obligatorio	16674	Estadística teórica	9	2	1		Fundamentos en Ciencias Económicas	2015270	Fundamentos de Economía	3	1	1
Formación Básica	16672	Estadística descriptiva	6	1	2		Contenido Cuantitativo	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	2	1

Asignaturas cursadas por los estudiantes en UAM					
Modulo	Código	Asignatura	ECTS	Año	Semestre
Formación Básica	16664	Microeconomía: consumo y producción	6	1	1
Obligatorio	16669	Microeconomía: empresas y mercados	6	1	2
Formación Básica	16673	Historia económica mundial	6	2	1
Obligatorio	16676	Macroeconomía: economía cerrada	6	2	1
Obligatorio	16677	Estructura económica de España en el marco de la unión europea	6	2	1
Obligatorio	16678	Economía pública	6	2	2
Obligatorio	16679	Estructura y relaciones económicas internacionales	6	2	2
Obligatorio	16680	Econometría i	6	2	2
Obligatorio	16681	Macroeconomía: economía abierta e inflación	6	2	2
Obligatorio	16683	Econometría ii	9	3	1
Obligatorio	16685	Macroeconomía dinámica	6	3	1
Obligatorio	16686	Economía de la información y de la incertidumbre	6	3	1
Obligatorio	16687	Historia económica de España	3	3	2
Obligatorio	16689	Políticas económicas	6	3	2
Obligatorio	16684	Sistema fiscal	9	3	1

Asignaturas del grado en Economía UNAL por las que se reconocen						
Componente	Agrupación	Código	Asignatura	Cr UN	Año	Semestre
Disciplinar	Microeconomía	2016017	Microeconomía I	4	1	2
	Microeconomía	2016018	Microeconomía II	4	2	1
	Historia de los Hechos Colombianos	2016011	Historia Económica General	4	1	2
	Teorías Económicas Comparadas	2016009	Historia del Pensamiento Económico	4	2	1
	Macroeconomía	2016012	Macroeconomía I	4	1	1
	Historia de los Hechos Colombianos	2016004	Economía Colombiana	4	3	2
	Teorías Económicas Comparadas	2016005	Economía Política I	4	2	2
	Optativas Interdisciplinarias Profesionales	2018930	Economía Pública	3		
	Desarrollo	2016024	Teorías del Comercio Internacional	4	3	2
	Teorías Económicas Comparadas	2016006	Economía Política II	4	3	1
	Métodos Cuantitativos	2016002	Econometría I	4	2	2
	Macroeconomía	2016013	Macroeconomía II	4	2	1
	Métodos Cuantitativos	2016003	Econometría II	4	2	2
	Macroeconomía	2016014	Macroeconomía III	4	2	2
	Microeconomía	2016019	Microeconomía III	4	2	2
	Historia de los Hechos Colombianos	2016010	Historia Económica de los siglos XIX y XX	4	3	2
	Macroeconomía	2016022	Política Macroeconómica	4	3	1

Asignaturas cursadas por los estudiantes en UAM					
Modulo	Código	Asignatura	ECTS	Año	Semestre
Obligatorio	16690	Crecimiento económico	6	3	2
Obligatorio	16691	Organización industrial	6	3	2
Formación Básica	16666	Derechos fundamentales	6	1	1
Formación Básica	16667	Sociología general	6	1	1
Obligatorio	16688	Economía de la empresa: financiación	9	3	2
<b>Total ECTS reconocidos</b>			<b>180</b>		

Asignaturas del grado en Economía UNAL por las que se reconocen						
Componente	Agrupación	Código	Asignatura	Cr UN	Año	Semestre
	Desarrollo	2016001	Desarrollo Económico	4	3	1
	Microeconomía	2016023	Teoría Moderna de la Firma	4	3	1
Libre Elección	Libre Elección		Libre Elección	3		
	Libre Elección		Libre Elección	4		
<b>Total créditos a homologar</b>				<b>113</b>		

### Procedentes del Grado en Economía y Finanzas

PLAN DE ESTUDIOS ECONOMÍA Y FINANZAS UAM			
MÓDULO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR UAM
FORMACIÓN BÁSICA	18246	Contabilidad Financiera	6
ENTORNO ECONÓMICO EMPRESARIAL	18264	Contabilidad de los Instrumentos Financieros y Análisis	6
FORMACIÓN BÁSICA	18247	Economía Financiera de la Empresa I	6
FINANZAS	18261	Economía de las Empresas Financieras	6
FORMACIÓN BÁSICA	18257	Economía Financiera de la Empresa II	6
FORMACIÓN BÁSICA	18248	Álgebra Lineal	6
FORMACIÓN BÁSICA	18249	Análisis Matemático	6
FORMACIÓN BÁSICA	18250	Microeconomía: Empresas y Mercados	6
FORMACIÓN BÁSICA	18252	Estadística Descriptiva	6
MÉTODOS CUANTITATIVOS	18262	Estadística Teórica para Economía y Finanzas	9
FORMACIÓN BÁSICA	18253	Derechos Fundamentales	6

PLAN DE ESTUDIOS ECONOMÍA UNAL				
COMPONENTE	AGRUPACIÓN	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR UN
FUNDAMENTACIÓN	FUNDAMENTOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS	2016008	Fundamentos de Contabilidad Financiera	4
	FUNDAMENTOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS	2016007	Fundamentos de Administración	4
	CONTENIDO CUANTITATIVO	2016021	Modelación Estática	4
	CONTENIDO CUANTITATIVO	1000004	Cálculo diferencial	4
	FUNDAMENTOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS	2015270	Fundamentos de Economía	3
	CONTENIDO CUANTITATIVO	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3
	FORMACIÓN BÁSICA UNIVERSITARIA	2016015	Metodología de la Investigación I	2
		2016016	Metodología de la Investigación II	3

PLAN DE ESTUDIOS ECONOMÍA Y FINANZAS UAM			
MÓDULO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR UAM
MÉTODOS CUANTITATIVOS	18263	Matemáticas: Sistemas dinámicos	3
ANÁLISIS ECONÓMICO	18258	Macroeconomía I	6
ANÁLISIS ECONÓMICO			
ANÁLISIS ECONÓMICO	18259	Macroeconomía II	6
ANÁLISIS ECONÓMICO			
ANÁLISIS ECONÓMICO	18266	Macroeconomía Dinámica	6
ANÁLISIS ECONÓMICO			
ANÁLISIS ECONÓMICO	18267	Teoría e instrumentos monetarios	9
ENTORNO ECONÓMICO EMPRESARIAL	18274	Sistema Tributario	6
ANÁLISIS ECONÓMICO	18268	Microeconomía Avanzada	9
ENTORNO ECONÓMICO EMPRESARIAL	18265	Economía del Sector Público	6
ENTORNO ECONÓMICO EMPRESARIAL	18255	Estructura y relaciones internacionales	6
FINANZAS	18270	Financiación Internacional de la Empresa	6
FORMACIÓN BÁSICA	18251	Microeconomía: Consumo y Producción	6
FORMACIÓN BÁSICA	18256	Historia Económica y Financiera	6
MÉTODOS CUANTITATIVOS	18271	Econometría I	6
MÉTODOS CUANTITATIVOS	18272	Econometría II	6

PLAN DE ESTUDIOS ECONOMÍA UNAL				
COMPONENTE	AGRUPACIÓN	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR UN
	CONTENIDO CUANTITATIVO	2016020	Modelación Dinámica	4
DISCIPLINAR	MACROECONOMÍA	2016012	Macroeconomía I	4
	TEORÍAS ECONÓMICAS COMPARADAS	2016005	Economía Política I	4
	MACROECONOMÍA	2016013	Macroeconomía II	4
	TEORÍAS ECONÓMICAS COMPARADAS	2016006	Economía Política II	4
	MACROECONOMÍA	2016014	Macroeconomía III	4
	TEORÍAS ECONÓMICAS COMPARADAS	2016001	Desarrollo Económico	4
	MACROECONOMÍA	2016022	Política Macroeconómica	4
	MICROECONOMÍA	2016019	Microeconomía III	4
		2016023	Teoría Moderna de la Firma	4
	DESARROLLO	2016004	Economía Colombiana	4
	DESARROLLO	2016024	Teorías del Comercio Internacional	4
	MICROECONOMÍA	2016017	Microeconomía I	4
	MICROECONOMÍA	2016018	Microeconomía II	4
	HISTORIA DE LOS HECHOS ECONÓMICOS	2016011	Historia Económica General	4
		2016010	Historia Económica de Colombia siglos XIX Y XX	4
	TEORÍAS ECONÓMICAS COMPARADAS	2016009	Historia del Pensamiento Económico	4
	MÉTODOS CUANTITATIVOS	2016002	Econometría I	4
MÉTODOS CUANTITATIVOS	2016003	Econometría II	4	

PLAN DE ESTUDIOS ECONOMÍA Y FINANZAS UAM				PLAN DE ESTUDIOS ECONOMÍA UNAL				
MÓDULO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR UAM	COMPONENTE	AGRUPACIÓN	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR UN
ENTORNO ECONÓMICO EMPRESARIAL	18273	Dirección y Organización de Empresas	6		OPTATIVAS INTERDISCIPLINARES - PROFESIONALES	2016036	Estrategia	4
FINANZAS	18260	Mercados Financieros	6		OPTATIVAS INTERDISCIPLINARES - PROFESIONALES	2024665	Dinero y mercado financieros	4
FINANZAS	18254	Sistema Financiero	6		OPTATIVAS INTERDISCIPLINARES - PROFESIONALES	2016039	Fundamentos de Finanzas	4
FINANZAS	18269	Mercado de Derivados	6					
		<b>Total ECTS reconocidos</b>	<b>180</b>				<b>Total créditos a homologar</b>	<b>115</b>

**Reconocimiento en la UAM de los estudios cursados en la UNAL:**

A) Para los alumnos de la UAM

UNAL	UAM
32 créditos del Plan Oficial del Programa Curricular en Economía a elegir entre las asignaturas optativas disciplinares y de libre elección disponibles en el Programa Curricular en Economía	54 créditos ECTS de asignaturas optativas
6 créditos del Plan Oficial del Programa Curricular en Economía de Trabajo de Grado (*)	Trabajo de Fin de Grado (6 créditos ECTS) (*)

(\*) El Trabajo de Grado en UNAL se realizará en codirección con un profesor de la UAM, cumpliendo con todos los requisitos del Trabajo de Fin de Grado en la UAM. Por tanto, no se trata de un reconocimiento, sino de cursar la asignatura de Trabajo de Fin de Grado de la UAM a distancia, cumpliendo simultáneamente con los requisitos del Trabajo de Grado de la UNAL y del Trabajo de Fin de Grado de la UAM.

Para los alumnos de UNAL

Asignaturas cursadas por los estudiantes de UNAL (Economía)			Asignaturas del Grado en Economía de la UAM por las que se reconocen					
ASIGNATURA	EN ECTS	SEM.	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER
Fundamentos de Administración	6,4	I	FORMACIÓN BÁSICA	Matemáticas	16663	Análisis Matemático	6	FB
Fundamentos de Economía	4,8	I			16668	Álgebra Lineal	6	FB
Metodología de la investigación I	3,2	I		Economía	16664	Microeconomía: Consumo y Producción	6	FB
Metodología de la investigación II	4,8	VI			16671	Entorno Económico. Instrumentos para su Análisis	6	FB
Cálculo diferencial	6,4	I			16682	Economía del Comportamiento	6	FB
Modelación Estática	6,4	II		Empresa	16665	Contabilidad	6	FB
Microeconomía I	6,4	II		Derecho	16666	Derechos Fundamentales	6	FB
				Sociología	16667	Sociología General	6	FB
Historia Económica General	6,4	II		Estadística	16672	Estadística Descriptiva	6	FB
Historia del Pensamiento Económico	6,4	III		Historia	16673	Historia Económica Mundial	6	FB
Microeconomía II	6,4	III	ANÁLISIS ECONÓMICO	Microeconomía	16669	Microeconomía: Empresas y Mercados	6	OB
Microeconomía III	6,4	IV			16686	Economía de la Información y de la Incertidumbre	6	OB
Teoría Moderna de la Firma	6,4	VI			16691	Organización Industrial	6	OB
Macroeconomía I	6,4	II		Macroeconomía	16676	Macroeconomía: Economía Cerrada	6	OB
Macroeconomía II	6,4	III			16681	Macroeconomía: Economía Abierta e Inflación	6	OB
Macroeconomía III	6,4	IV			16685	Macroeconomía Dinámica	6	OB
Desarrollo Económico	6,4	VI			16690	Crecimiento Económico	6	OB
Historia Económica de Colombia de los siglos XIX y XX	6,4	VI			Historia	16687	Historia Económica de España	3
Fundamentos de Contabilidad Financiera	6,4	I	ENTO RNO EMPR ESARI AL	Contabilidad	16670	Análisis de Estados Financieros	6	OB
Macroeconomía Financiera y Contabilidad (LE)	4,8	?		Economía de la Empresa	16688	Economía de la Empresa: Financiación	9	OB
Probabilidad y Estadística Fundamental (OPT)	4,8	III	MÉTODOS CUANTITATIVOS	Estadística	16674	Estadística Teórica	9	OB
Econometría I	6,4	IV		Econometría	16680	Econometría I	6	OB
Econometría II	6,4	V			16683	Econometría II	9	OB
Modelación Dinámica	6,4	III		Matemáticas	16675	Programación Matemática	3	OB
Economía Colombiana	6,4	VI	ECONOMÍA APLICADA	Estructura Económica	16677	Estructura Económica de España en el Marco de la UE	6	OB
Teorías del Comercio Internacional	6,4	VI			16679	Estructura y Relaciones Económicas Internacionales	6	OB
Política Macroeconómica	6,4	V			16689	Políticas Económicas	6	OB
Seminario Hacienda pública y desarrollo (LE)	4,8	?		Economía Pública	16678	Economía Pública	6	OB
Gestión y Política Pública (OPT)	4,8	?			16684	Sistema Fiscal	9	OB
Economía Política I	6,4	IV						
Economía Política II	6,4	V						

NOTA: en caso de que las asignaturas de libre elección (LE) u optativas (OPT) que figuran en esta tabla no hayan sido ofertadas por UNAL al tiempo en que el alumno hubiera debido estudiarlas, el estudiante deberá tomar otras optativas o electivas de contenidos similares o cursar en la UAM la asignatura, de no poder cursar una asignatura de contenidos similares. Los coordinadores de ambas universidades verificarán que las asignaturas alternativas sean similares y, en caso de no existir asignaturas similares, indicarán la necesidad de cursar en la UAM las asignaturas no reconocidas.

### ANEXO C: EQUIVALENCIA DE NOTAS

UNAL	UAM
5,0	10 - Sobresaliente y Matrícula de Honor
4,9	9,8 - Sobresaliente (*)
4,8	9,5 - Sobresaliente (*)
4,7	9,3 - Sobresaliente (*)
4,6	9,0 - Sobresaliente (*)
4,5	8,4 - Notable
4,4	8,4 - Notable
4,3	8,0 - Notable
4,2	7,7 - Notable
4,1	7,3 - Notable
4,0	7,0 - Notable
3,9	6,8 - Aprobado
3,8	6,6 - Aprobado
3,7	6,4 - Aprobado
3,6	6,2 - Aprobado
3,5	6,0 - Aprobado
3,4	5,8 - Aprobado
3,3	5,6 - Aprobado
3,2	5,4 - Aprobado
3,1	5,2 - Aprobado
3,0	5,0 - Aprobado
2,9	4,8 - Suspenso
2,8	4,7 - Suspenso
2,7	4,5 - Suspenso
2,6	4,3 - Suspenso
2,5	4,2 - Suspenso
2,4	4,0 - Suspenso
2,3	3,8 - Suspenso
2,2	3,7 - Suspenso
2,1	3,5 - Suspenso
2,0	3,3 - Suspenso
1,9	3,2 - Suspenso
1,8	3,0 - Suspenso
1,7	2,8 - Suspenso
1,6	2,7 - Suspenso
1,5	2,5 - Suspenso
1,4	2,3 - Suspenso
1,3	2,2 - Suspenso
1,2	2,0 - Suspenso
1,1	1,8 - Suspenso
1,0	1,7 - Suspenso
0,9	1,5 - Suspenso
0,8	1,3 - Suspenso
0,7	1,2 - Suspenso
0,6	1,0 - Suspenso

0,5	0,8 - Suspenso
0,4	0,7 - Suspenso
0,3	0,5 - Suspenso
0,2	0,3 - Suspenso
0,1	0,2 - Suspenso
0,0	0,0 - Suspenso

(\*) Puede concederse Matrícula de Honor a cualquier nota de Sobresaliente, siempre que se encuentre entre el 5% de las calificaciones más altas.

## ANEXO D: INTEGRANTES INICIALES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN

### **UNAL:**

Coordinador académico:

Director (a) Área Curricular de Economía y Desarrollo  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Nacional de Colombia  
Carrera 30 No. 45-03, Edificio 310 piso 1°  
Teléfono: (57-1) 3165000 Exts.12320 - 12321  
Bogotá D.C., Colombia  
[areaecon\\_fcebog@unal.edu.co](mailto:areaecon_fcebog@unal.edu.co)

Coordinador administrativo:

Director (a) Dirección de Relaciones Exteriores – DRE  
Universidad Nacional de Colombia  
Edificio Uriel Gutiérrez - Oficina 514  
Teléfono: (+57 1) 316 5000 Ext. 18291  
Bogotá D.C., Colombia  
[dirori@unal.edu.co](mailto:dirori@unal.edu.co)

### **UAM:**

Coordinador académico:

Miguel Buñuel  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Universidad Autónoma de Madrid  
Francisco Tomás y Valiente, 5  
28049 Madrid (España)  
[miguel.bunuel@uam.es](mailto:miguel.bunuel@uam.es)

Coordinador administrativo:

Marina Pérez  
Oficina de Relaciones Internacionales  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Universidad Autónoma de Madrid  
Francisco Tomás y Valiente, 5  
28049 Madrid (España)  
[ori.economicas@uam.es](mailto:ori.economicas@uam.es)